ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2064 /

LA LIGUA, 03 SEP 2026

MAT. Adquisición de Reas. – Clínica Veterinaria.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio N°845/2026, que aprueba Programa Municipal "Clínica Veterinaria y Tenencia Responsable".
- Solicitud de Compra N°777/2026. Departamento de Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, la presente contratación corresponde a una adquisición inferior a 30 UTM, la cual se enmarca en los objetivos de alto impacto social establecidos en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, el proveedor seleccionado corresponde a una **Empresa de Menor Tamaño**, conforme a la definición contenida en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 661 de 2024, contribuyendo al fomento de dicho segmento productivo.

Que, asimismo, se ha verificado que el precio ofertado se ajusta a valores de mercado, conforme a antecedentes disponibles.

Que, en consecuencia, la contratación contribuye a objetivos de impacto social, tales como la accesibilidad universal y fomento de empresas de menor tamaño, conforme a la normativa vigente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 2064 /

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM, mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para adquisición de reas (residuos biomédicos).

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SUSTENTABLES LTDA.**, Rut; **76.307.901-5**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$499.217.-, impuesto incluido.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
31 AGO 2026
CONTRAL.
A.M. P.M.
8:17:25

RECIBIDO
9:20 hrs
02 SEP 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10:55
03 SEP 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
01 SEP 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
31 AGO 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA: 27/08/2026

N° 0000777

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: control ocatenimonio (ocio medio ambiente)

Funcionario Responsable: Ricardo Fenucino C. Tipo: ☐ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 22.04.a.13

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☒ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: clínicas ocatenimonía y tenencia Responsable

N° Decreto aprueba programa: 845 fecha decreto: 19/09/2026

Disponibilidad presupuestaría: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

compras de RAS (Residuos biometricos)

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☐ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Residuos Rear		
		TOTAL	$499.217

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Rut 07.442.825-8 Fono. +569 9781 5335

DPTO MEDIO AMBIENTE

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SUSTENTABLES LIMITADA
R.U.T.: 76.307.901-5
Giro: Ventas al por mayor
Matriz: Comercial: Av. Presidente Errazuriz 3949 - Las Condes / Bodega El Juncal 901 B-6 , QUILICURA, SANTIAGO. Tel: +56 2 22024899
E-mail: contacto@creatividadpositiva.cl

R.U.T.: 76.307.901-5

COTIZACION

N° 7373

Fecha Emision: 21/07/2026

Vendedor: Pamela Urrutia - pamela.urrutia@creatividadpositiva.cl / +56 9 3717 4870

SEÑOR(ES):	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	R.U.T.	69.050.100-7
DIRECCIÓN	VICUÑA MACKENNA N° 703	CIUDAD:	LA LIGUA
COMUNA:	LA LIGUA	CONTACTO:	
GIRO:	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	EMAIL:	
VIGENCIA:	21/07/2026	TELÉFONO:	
		COND. VENTA:	30 días

OBSERVACIONES:

G - 851	Cont GB-1 Cortop 0.9 L amarillo	3 UN	1,990	0	5,970
G - 852	Cont GB-1 Cortop 0.9 L rojo	3 UN	1,990	0	5,970
G - 853	Cont GB-3 Cortop 3 L amarillo	10 UN	2,900	0	29,000
G - 854	Cont GB-3 Cortop 3 L rojo	10 UN	2,900	0	29,000
G - 855	Cont GB-5 Cortop 4.5 L amarillo	5 UN	3,290	0	16,450
G - 856	Cont GB-5 Cortop 4.5 L rojo	5 UN	3,290	0	16,450
G - 857	Cont GB-8 Cortop 8 L amarillo	3 UN	4,645	0	13,935
G - 858	Cont GB-8 Cortop 8 L rojo	3 UN	4,645	0	13,935
G - 47	Cont 20 L c/p amarillo color: amarillo: esiudos especiales rojo; residuos peligrosos gris: resiudos asimilables a domesticos	2 UN	18,900	0	37,800
G-995	Set 50 Bolsas REAS amarillas 60x60	8 UN	13,500	0	108,000
G-996	Set 50 Bolsas REAS rojas 60x60	8 UN	13,500	0	108,000
Despacho-0	Despacho a Regiones	1 UN	35,000	0	35,000

Vencimiento de pagos

2026-08-20: $499,217, Cuota 1

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE

DATOS PARA TRANSFERENCIA BANCARIA	
Banco:	Banco de Crédito e Inversiones
Cuenta Corriente:	52267709
R.U.T:	76.307.901-5
Empresa:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SUSTENTABLES LIMITADA
Aviso Email:	contabilidad@creatividadpositiva.cl

	$	0
	$	419,510
	$	79,707
	$	499,217

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SUSTENTABLES LIMITADA

RUT 76.307.901-5

Nombre de fantasía	Creatividad Positiva
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 20-04-2027
Domicilio legal	PDTE ERRAZURIZ 3949, LAS CONDES, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Busca más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

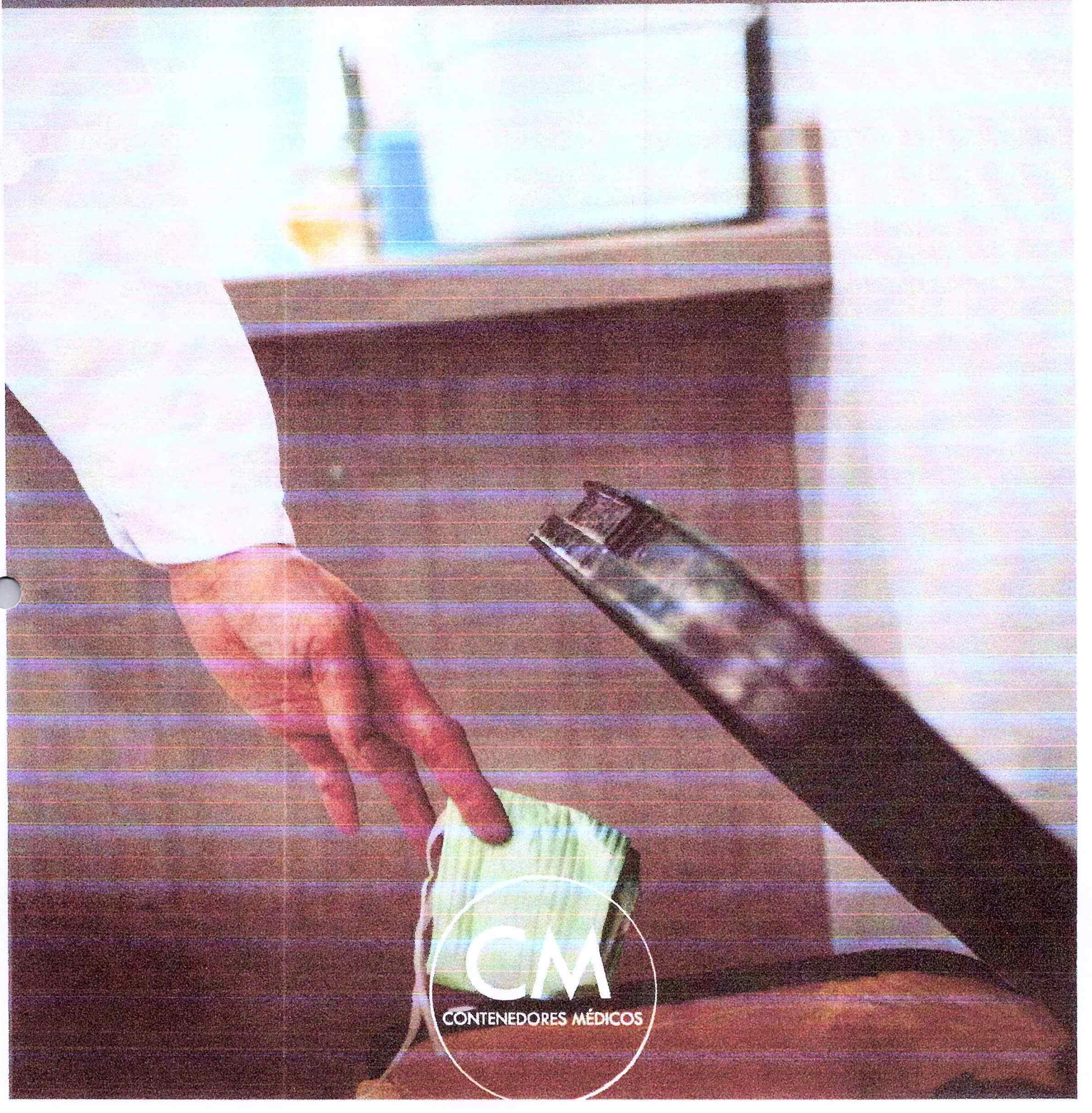
Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	NATALIA ISABEL URRUTIA BRIONES
Administrador	PATRICIA ANGÉLICA URRUTIA BRIONES

CATÁLOGO DE PRODUCTOS MÉDICOS

Para la gestión segura de los residuos de establecimientos de atención de salud



CM
CONTENEDORES MÉDICOS

ÍNDICE

03 SOBRE NOSOTROS

04 CONTENEDORES PARA CORTOPUNZANTES

05 CONTENEDORES CON PEDAL

06 CONTENEDORES DE ACERO TRAMONTINA

07 BOLSAS REAS

08 CONTENEDORES CON RUEDAS

09 CAJAS ORGANIZADORAS



Sobre nosotros

Contenedores Médicos es la división para áreas de salud de Comercializadora de Productos Sustentables Ltda. En nuestra empresa tenemos la misión de trabajar en pos del cuidado de las personas y el medio ambiente, impulsando la gestión segura de los residuos de establecimientos de atención de salud (REAS).

Desde el año 2010, hemos logrado proveer al sector público y privado de salud de productos de primera calidad, con los cuidados, calidades y atenciones que la experiencia hospitalaria requiere para proteger al personal médico, a los pacientes y al medio ambiente.

En el presente catálogo encontrarán una amplia variedad de productos, acordes a lo establecido por la norma chilena para REAS. Esperamos que les sea de utilidad y que responda a sus propósitos y necesidades. Confiamos en que trabajando juntos lograremos evitar la contaminación cruzada de los residuos y cuidar la salud pública.







Cortopunzantes





Contenedores para una recolección segura de cortopunzantes

Productos especiales para la separación de residuos de agujas, objetos punzantes y cortantes. Fabricados con polipropileno virgen, cuentan con tapa de cierre temporal y definitivo para evitar la exposición accidental y la eliminación no autorizada. Contamos con opciones de distintos tamaños, de 1 a 30 litros, en color rojo o amarillo, acorde a normativa REAS.



GB-1



E-1



E-2



GB-3



GB-5



E-4



GB-8



E-7



E-11



GB-15



GB-30

SOPORTES

Contenedores con pedal



Prácticos y seguros para la gestión adecuada de los REAS

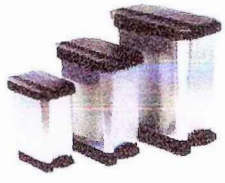
Contamos con una amplia variedad de contenedores con pedal para hospitales, consultorios médicos y centros de salud. Con colores y estampados según normativa REAS, son resistentes y fáciles de limpiar.

10 LITROS	20 LITROS	25 LITROS	40 LITROS	44 LITROS	45 LITROS
					
33 x 21 x 36 cm	39 x 31 x 37 cm	45 x 32 x 26 cm	55 x 37 x 30 cm	61 x 32 x 50 cm	61 x 41 x 42 cm

COLORES Y ESTAMPADOS

- Residuos especiales
- Residuos peligrosos
- Residuos asimilables a domésticos
- Residuos reciclables

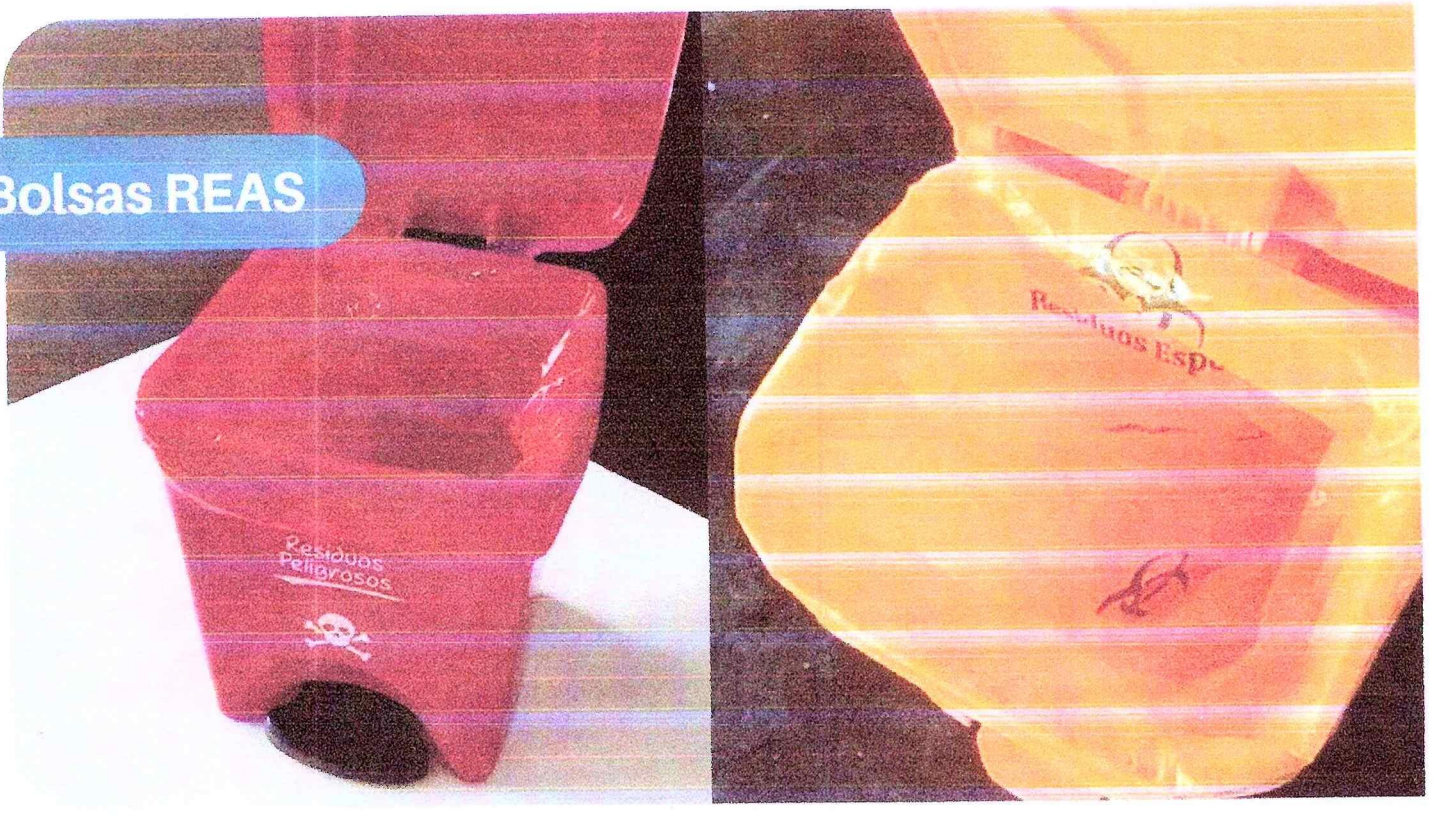
CON TERMINACIÓN METALIZADA



TAMAÑOS

	10 L	22 L	44 L
Alt.:	37 cm	48 cm	61 cm
Anc.:	20 cm	26 cm	32 cm
Prof.:	32 cm	40 cm	50 cm

Bolsas REAS

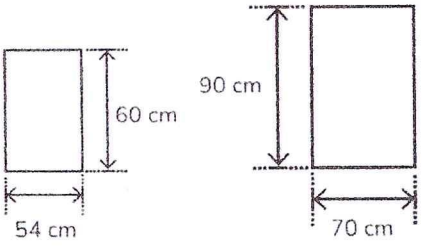


Prácticas y seguras, adaptables a distintos contenedores

Bolsas especiales para la separación de los residuos en hospitales, consultorios y laboratorios. Rojas o amarillas, cuentan con estampado según norma REAS. De 60 micrones de espesor, vienen en set de 50 unidades.



DOS TAMAÑOS A ELECCIÓN



Para contenedores de hasta 30 litros

Para contenedores de hasta 70 litros

COLORES

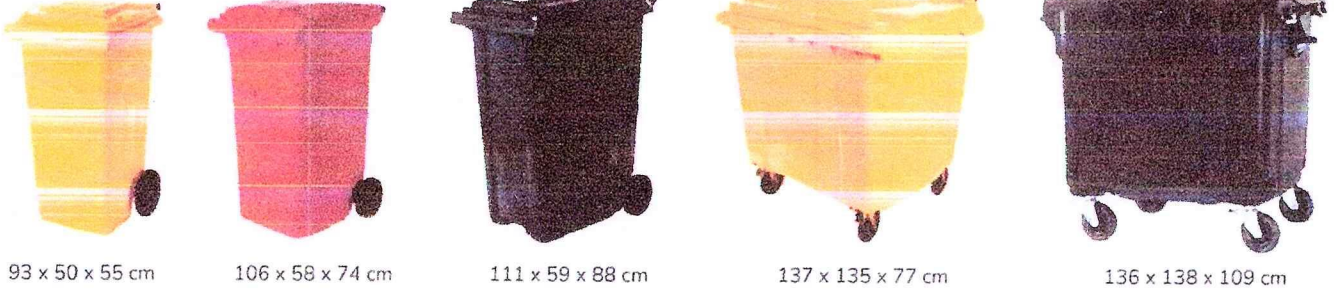
- Residuos peligrosos
- Residuos especiales



Contenedores con ruedas

Especiales para una separación segura de los REAS

Contenedores con ruedas ideales para una gestión adecuada de los residuos generados en establecimientos de salud. Cuentan con colores y estampados según norma REAS. Resistentes, con ruedas con eje de acero inoxidable, contamos con opciones de 120 a 1100 litros de capacidad.



120 L	240 L	360 L	770 L	1100 L
93 x 50 x 55 cm	106 x 58 x 74 cm	111 x 59 x 88 cm	137 x 135 x 77 cm	136 x 138 x 109 cm

COLORES

MATERIAL

HDPE

DETALLES

Posibilidad de serigrafiado con logos institucionales

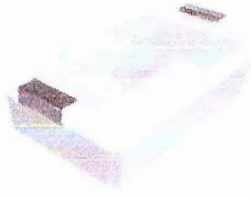
Cajas organizadoras



Modulares, ideales para mantener el orden optimizando espacios

Recomendables para consultorios y centros de salud, las cajas organizadoras ayudan a almacenar el equipamiento médico de forma práctica y segura, facilitando su utilización. Son modulares y apilables, y su cuerpo transparente permite identificar el contenido sin necesidad de abrirlas. La opción de Caja Multibox incluye contenedores internos para una mayor organización.



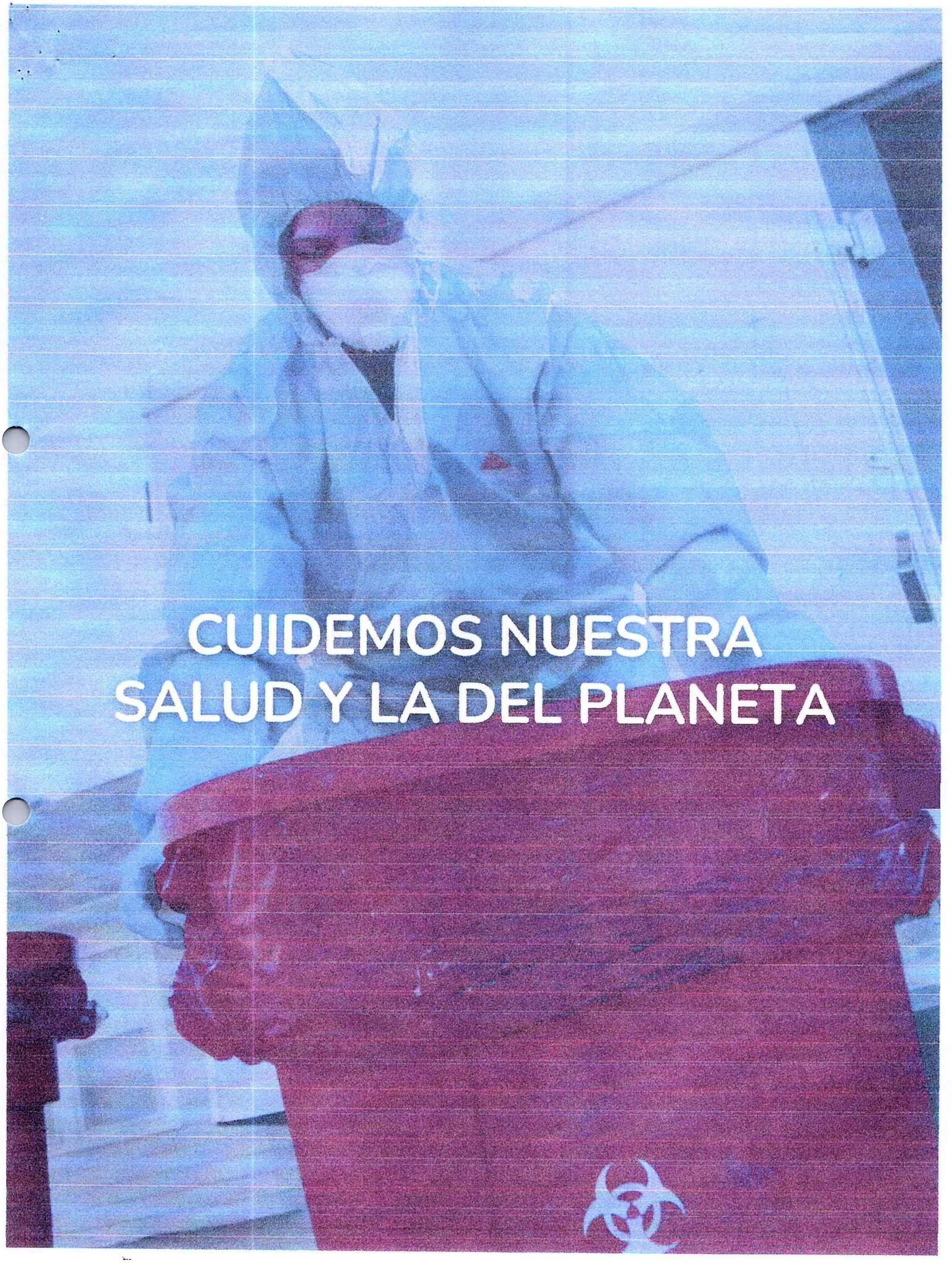


CAJA ORGANIZADORA

- Capacidad: 12, 20 o 25 litros
- Material: PP
- Tapa transparente o gris.

CAJA MULTIBOX

- Capacidad: 12, 20 o 25 litros
- Material: PP
- Con contenedores internos.



CUIDEMOS NUESTRA SALUD Y LA DEL PLANETA



CONTACTO

TELÉFONO
+56 2 2202 4899

WHATSAPP
+56 9 3290 2808

DIRECCIÓN
El Juncal 901, Bodega 6, Quilicura, Santiago.

SITIO WEB
www.contenedoresmedicos.cl

CM
CONTENEDORES MÉDICOS

	Clínica veterinaria municipal y tenencia responsable			
	ITEM	CANTIDAD	PU	TOTAL
22 04 005	Material quirúrgico	1	$1.000.000	$1.000.000
22 04 004	Insumos clínicos (medicamentos, vacunas, jeringas)	1	#######	$20.000.000
22 11 999	Exámenes veterinarios complementarios externos	1	$3.000.000	$3.000.000
22 04 999	Artículos veterinarios (platos, camitas, arneses, etc.)	1	$3.000.000	$3.000.000
22 01 002	Alimentación de pacientes hospitalizados/caninos y felinos	1	$5.000.000	$5.000.000
22 04 999	Implementos veterinarios (bozales, depiladora, etc.)	1	$500.000	$500.000
29 05 999	Maquinaria veterinaria	1	$6.000.000	$6.000.000
29 04	Mobiliario clínico y de apoyo (mesas, camillas, caniles)	1	$4.300.000	$4.300.000
29 07 001	Software clínico	1	$400.000	$400.000
22 04 013	REAS (residuos biomédicos)	1	$500.000	$500.000
22 06 999	Fumigación clínica	1	$500.000	$500.000
22 04 007	Materiales de aseo (bolsas, escobas, cloro, en general temas relacionados a este item)	1	$500.000	$500.000
22 02 002	Vestuario del personal	1	$1.000.000	$1.000.000
	Clínica veterinaria municipal y tenencia responsable			**$45.700.000**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO ALCALDICIO N° 845

LA LIGUA, 14 ABR 2026

MAT.: Programa municipal departamento de Medio Ambiente - Clinica Veterinaria y Tenencia Responsable

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N°9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Programa Municipal Medio Ambiente "-Clínica Veterinaria Municipal y Tenencia Responsable"
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 86/2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras b) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medio ambiente; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, en dicho contexto, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el Programa Municipal denominado "Medio Ambiente-Clínica veterinaria municipal y tenencia responsable", cuyo objetivo es fortalecer el funcionamiento integral de la Clínica Veterinaria Municipal durante el año 2026, mediante la provisión de insumos clínicos, equipamiento, mobiliario, servicio especializados y elementos operativos necesarios para garantizar atenciones veterinarias oportuna, esterilizaciones, hospitalizaciones básica y acciones vinculadas a la tenencia responsable de animales en la comuna.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE y **APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado **"Medio Ambiente- Clínica Veterinaria Municipal y Tenencia Responsable"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de $5.000.000.- (Cinco millones de pesos), por concepto apoyo Clínica Veterinaria y Tenencia responsable, según se especifica en programa.

3. TÉNGASE PRESENTE que, en virtud del artículo 52 de la Ley N° 19.880, lo dispuesto en el punto 1 del presente acto administrativo rige con efecto retroactivo a partir de fecha 01 de enero de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026 ya que produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem 22.01.002, programa Medio ambiente y clínica veterinaria y tenencia responsable, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA(O) MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLAVICINI VALENZUELA

Patricio Pallavicini Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Archivo Medio Ambiente/

PPV/FMO/RFF/vmh-

CONTRALORÍA MUNICIPAL

4 PROGRAMA MUNICIPAL

MEDIO AMBIENTE – CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL Y TENENCIA RESPONSABLE

1. OBJETIVO

Fortalecer el funcionamiento integral de la Clínica Veterinaria Municipal durante el año 2026, mediante la provisión de insumos clínicos, equipamiento, mobiliario, servicios especializados y elementos operativos necesarios para garantizar atención veterinaria oportuna, esterilizaciones, hospitalización básica y acciones vinculadas a la tenencia responsable de animales en la comuna.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El programa contempla la adquisición de bienes y contratación de servicios necesarios para el correcto funcionamiento clínico y operativo de la Clínica Veterinaria Municipal.

a) Insumos clínicos y material quirúrgico

- Material quirúrgico.
- Medicamentos, vacunas y jeringas.
- Insumos clínicos para procedimientos.
- Implementos veterinarios complementarios

Estos elementos permiten la realización de atenciones médicas, cirugías, tratamientos y controles sanitarios.

b) Exámenes veterinarios complementarios externos

Contratación de servicios externos para exámenes diagnósticos que no puedan realizarse directamente en la clínica, tales como análisis especializados o pruebas complementarias.

c) Alimentación y hospitalización

Adquisición de alimento para pacientes hospitalizados caninos y felinos, asegurando recuperación y bienestar durante su permanencia en la clínica.

d) Equipamiento y activos clínicos

- Maquinaria veterinaria.
- Mobiliario clínico y de apoyo (mesas, camillas, caniles).
- Software clínico para registro y gestión de atenciones.

Estos activos fortalecen la infraestructura técnica y administrativa del servicio.

e) Servicios sanitarios y operativos

- Gestión de residuos biomédicos (REAS).
- Servicio de fumigación clínica.
- Materiales de aseo.

- Vestuario del personal.

Estos gastos permiten mantener condiciones sanitarias adecuadas y cumplir normativa sanitaria vigente.

3. POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA TERRITORIAL

El programa está dirigido a la comunidad de la comuna de La Ligua, beneficiando a propietarios de animales de compañía y promoviendo acciones de control sanitario y tenencia responsable.
La cobertura es comunal.

4. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El programa se ejecutará durante el año 2026, conforme a la planificación operativa y disponibilidad presupuestaria aprobada.

5. PROGRAMA NUEVO O EJECUTADO EN AÑOS ANTERIORES

El presente programa consolida la operación anual de la Clínica Veterinaria Municipal, estructurando formalmente los recursos necesarios para garantizar continuidad en la prestación del servicio durante el año 2026.

6. COSTOS DEL PROGRAMA – DETALLE DEL GASTO

Cuenta	Ítem	Cantidad	Total
22.04.005	Material quirúrgico	1	$1.000.000
22.04.004	Insumos clínicos	1	$20.000.000
22.11.999	Exámenes externos	1	$3.000.000
22.04.999	Artículos veterinarios	1	$3.000.000
22.01.002	Alimentación hospitalización	1	$5.000.000
22.04.999	Implementos veterinarios	1	$500.000
29.05.999	Maquinaria veterinaria	1	$6.000.000
29.04	Mobiliario clínico	1	$4.300.000
29.07.001	Software clínico	1	$400.000
22.04.013	REAS	1	$500.000
22.06.999	Fumigación clínica	1	$500.000
22.04.007	Materiales de aseo	1	$500.000
22.02.002	Vestuario personal	1	$1.000.000

TOTAL PROGRAMA: $45.700.000
(Montos conforme a presupuesto municipal aprobado para el año 2026.)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

7. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La operación de una Clínica Veterinaria Municipal requiere una estructura permanente de insumos clínicos, equipamiento técnico y cumplimiento de normativas sanitarias. La falta de provisión adecuada de estos recursos comprometería la continuidad del servicio, la atención a la comunidad y el cumplimiento de estándares sanitarios.
La estructuración formal de este programa permite planificar adecuadamente los recursos necesarios, asegurar trazabilidad presupuestaria y fortalecer la política comunal de bienestar animal y tenencia responsable.

8. UNIDAD EJECUTORA

- Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Ilustre Municipalidad de La Ligua

RICARDO FERREIRA FERREIRA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y
ORNATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

UNIDAD RESPONSABLE

V°B° ALCALDE
y/o
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 86
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 06/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 22.01.002
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $5.280.000
Monto comprometido a la fecha	: $0
Monto comprometido por el acto en estudio	: $5.000.000
Saldo final	: $280.000

Imputación presupuestaria	: 22.02.002
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $55.806.000
Monto comprometido a la fecha	: $10.944.281
Monto comprometido por el acto en estudio	: $1.000.000
Saldo final	: $43.861.719

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 86
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 06/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 22.01.002
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $5.280.000
Monto comprometido a la fecha	: $0
Monto comprometido por el acto en estudio	: $5.000.000
Saldo final	: $280.000

Imputación presupuestaria	: 22.02.002
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $55.806.000
Monto comprometido a la fecha	: $10.944.281
Monto comprometido por el acto en estudio	: $1.000.000
Saldo final	: $43.861.719

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 86
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.04.004
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $23.957.000
Monto comprometido a la fecha	: $208.650
Monto comprometido por el acto en estudio	: $20.000.000
Saldo final	**: $3.748.350**

Imputación presupuestaria	: 22.04.005
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $15.174.000
Monto comprometido a la fecha	: $0
Monto comprometido por el acto en estudio	: $1.000.000
Saldo final	**: $14.174.000**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Nº	: 86
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.04.007
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $42.000.000
Monto comprometido a la fecha	: $24.475.070
Monto comprometido por el acto en estudio	: $500.000
Saldo final	: $17.024.930

Imputación presupuestaria	: 22.04.013
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $6.682.000
Monto comprometido a la fecha	: $3.679.859
Monto comprometido por el acto en estudio	: $500.000
Saldo final	: $2.502.141

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 86
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.04.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $24.986.000
Monto comprometido a la fecha	: $354.210
Monto comprometido por el acto en estudio	: $3.500.000
Saldo final	: $21.131.790

Imputación presupuestaria	: 22.06.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $279.385.000
Monto comprometido a la fecha	: $79.824.843
Monto comprometido por el acto en estudio	: $500.000
Saldo final	: $199.060.157

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 86
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.11.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $137.488.000
Monto comprometido a la fecha	: $70.761.529
Monto comprometido por el acto en estudio	: $3.000.000
Saldo final	: $63.726.471

Imputación presupuestaria	: 29.04
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $38.309.000
Monto comprometido a la fecha	: $7.400.473
Monto comprometido por el acto en estudio	: $4.300.000
Saldo final	: $26.608.527

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 86
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 29.05.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $39.975.000
Monto comprometido a la fecha	: $6.309.190
Monto comprometido por el acto en estudio	: $6.000.000
Saldo final	: $27.665.810

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 86
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 29.07.001
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $28.000.000
Monto comprometido a la fecha	: $0
Monto comprometido por el acto en estudio	: $400.000
Saldo final	: $27.600.000

Información adicional (opcional):

PROGRAMA MUNICIPAL CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL Y TENENCIA RESPONSABLE - MEDIO AMBIENTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ

FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA